



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCION N° **0136**
NEUQUEN, **11 MAR 2011**

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2104/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/2104/M/2011, la Subsecretaría de Coordinación tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Confeción, circulación, archivo y custodia de la documentación municipal", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de dicha actividad, y proceder a adquirir equipos de computación;

Que el financiamiento de la adquisición del bien mencionado, se efectúa con recursos corrientes municipales;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Confeción, circulación, archivo y custodia de la documentación municipal", dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

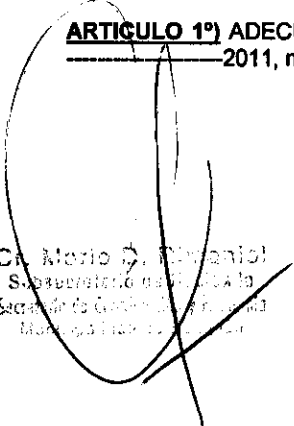
Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:


C. María C. Bianchi
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Curso de Acción: Coordinación
Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal 7,000
7,000

Total: Coordinación 7,000

| | | |
|--------|-------------------------------|-------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE COORDINACION | 7,000 |
|--------|-------------------------------|-------|

| | |
|---------------|-------|
| TOTAL DEBITOS | 7,000 |
|---------------|-------|

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Curso de Acción: Coordinación
Partida Principal: Bienes de Capital
Actividad/Obra: Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal 7,000
7,000

Total: Coordinación 7,000

| | | |
|--------|-------------------------------|-------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE COORDINACION | 7,000 |
|--------|-------------------------------|-------|

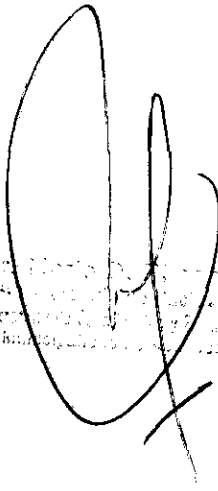
| | |
|----------------|-------|
| TOTAL CREDITOS | 7,000 |
|----------------|-------|

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI



Oficina de Documentación e Información
 Secretaría de Planeación y Presupuesto
 Municipalidad de Neuquén

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1812 Fecha: 18, 03, 2011 |
|--|